

## Comunicado

### Asunto: INICIO SECOP II – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

A partir del 02 de mayo del año 2018, se dará inicio a la plataforma transaccional y obligatoria en materia de contratación pública el SECOP II.

Conforme lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia, en aras de garantizar la adecuada transición de las Entidades a la plataforma de SECOP II, recomienda:

a) Tener en cuenta que la realización de los procesos contractuales a través de la plataforma SECOP II, se encuentra enmarcada dentro de las normas de Contratación Pública del Estado Colombiano, en este sentido se deben consultar las Guías y Manuales que se encuentran publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente.

b) Informar a todas las personas naturales y jurídicas el inicio de la utilización de SECOP II, con el fin de que las mismas se inscriban como Proveedores en la plataforma SECOP II, siguiendo para ello los lineamientos de guías, videos dispuestos para tal fin en el siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores>

El registro como proveedor singular o plural es obligatorio, pues de lo contrario no podrá suscribir ningún tipo de contrato con la Entidad.

c) Verificar por parte de la Entidad el registro y configuración de su cuenta en SECOP II, así como la asignación de los perfiles necesarios para el desarrollo de los procesos contractuales en línea.

d) En caso de inquietudes comunicarse a la mesa de servicio de CCE, a través del siguiente número telefónico 7456788.

A partir del 18 de abril del año 2018, se habilitara un LINK a través de la URL del portal Web institucional de la Imprenta Nacional de Colombia:

LINK PQRS: <http://www.imprenta.gov.co/portal/page/portal/inicio>

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co), vinculo “*Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes*”:



## Comunicado

Una vez se despliegue la ventana "Atención al ciudadano - Denuncia de Actos de Corrupción - PQRS", se debe seleccionar el botón:

Enviar y registrar PQRD

Una vez en el formulario "Atención al ciudadano - Sistema de PQRD en línea" en el campo "Tipo de Solicitud" seleccionar la opción "SECOP II" desde la lista de valores.


Guardar

Diligenciar el formulario y seleccionar el botón:

Finalmente, se le recuerda que la implementación de la plataforma transaccional SECOP II es de obligatorio cumplimiento.

Gracias por su atención y colaboración.

Cordialmente,



ARGEMIRO BAYONA BAYONA  
Subgerencia Administrativa y Financiera